

«Bayer Hispania Industrial, Sociedad Anónima», expone los perjuicios que le causará la ejecución del trazado propuesto, por efecto barrera insalvable y ocupación e inutilización de terrenos, solicitando la no ejecución del enlace «en salto de carnero» y la utilización de la vía actual Barcelona-Valencia, desdoblándola en lugar del propuesto ramal a industrias. En su defecto solicita la reducción del radio de curvatura en planta a 1.000 metros para minimizar la afección al polígono químico, tal como estaba previsto en el Plan Especial de Infraestructuras Ferroviarias de la Generalidad de Cataluña de 1995.

«Basf Española, Sociedad Anónima», alude igualmente a dicho Plan Especial y solicita igual disminución del radio y supresión del enlace «en salto de carnero».

«Aguas Industriales de Tarragona, Sociedad Anónima», indica las conucciones afectadas por la nueva infraestructura y resalta la importancia del mantenimiento del suministro ininterrumpidamente, para garantizar la seguridad y el buen funcionamiento del polígono químico.

«Fomextur, Sociedad Anónima», explotadora de un cámping en Montroig, se opone a la alternativa A1 por las repercusiones que tendrá en las empresas del sector servicios.

Doña Ester Solé Llevat y don Antonio March Hortonedá, propietarios de una finca de regadío con olivar situada al norte de la autopista, solicitan la ejecución de la alternativa A1.

Don Luis Borual y Feliú, en representación de «Manubren Española, Sociedad Anónima», indica que la alternativa A1 afecta al Estany Gelat, (punto kilométrico 10,570), antigua pequeña laguna, actualmente muy degradada por las obras del ferrocarril actual y de rectificación de la N-340; habiéndose iniciado gestiones para la recuperación del estanque y el puerto natural contiguo, ahora aterrado. Estima además que esta alternativa tiene un mayor impacto ambiental, considerando los efectos sobre la población humana, paisaje y estructura del territorio. Solicita la elección de una alternativa interior paralela a la autopista A-7 y, en caso de adoptarse finalmente la alternativa A1, que se acometa la recuperación del mencionado espacio natural.

Don Ramón Matas Mas y don Joaquín Gasso Ramón, propietarios de sendas fincas de regadío de cultivos ornamentales, frutales, verduras y viveros, indican la afección a las mismas de la alternativa A14, oponiéndose, el segundo, a las alternativas que discurren al sur de la autopista.

Don Luis Gibert Clarc, propietario de una explotación avícola al sur de la autopista A-7 en término municipal de Cambrils, solicita la adopción de una alternativa que discurra al norte de la autopista, al considerar rechazables y no asumibles las restantes.

Renfe, a través de la Dirección General de Infraestructura, declara preferible la duplicación de la vía actual, aceptando alguna de las alternativas interiores únicamente si no existe otra posibilidad y en aras de acortar el plazo de ejecución. En este último caso manifiesta que sería muy conveniente mantener la línea actual en vía única para el servicio regional y como vía de auxilio para incidencias.

Estima absolutamente imprescindible la conexión a distinto nivel (enlace «en salto de carnero») para garantizar una explotación fiable. En relación con el Estudio de Impacto Ambiental, destaca que, en el análisis del impacto acústico, no se han realizado mediciones de los niveles actuales de emisión y que los valores empleados para el cálculo teórico de estos niveles no corresponden a trenes y vías españolas, siendo además sustancialmente inferior el número de trenes empleados en el cálculo que los reales de 1996, por lo que el impacto acústico una vez realizado el proyecto será sensiblemente superior al previsto en el estudio.

BANCO DE ESPAÑA

14936 *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 22 de junio de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	152,479	152,785
1 ECU	167,727	168,063
1 marco alemán	84,786	84,956
1 franco francés	25,290	25,340
1 libra esterlina	254,000	254,508
100 liras italianas	8,606	8,624
100 francos belgas y luxemburgueses	411,051	411,873
1 florín holandés	75,221	75,371
1 corona danesa	22,260	22,304
1 libra irlandesa	213,532	213,960
100 escudos portugueses	82,793	82,959
100 dracmas griegas	50,169	50,269
1 dólar canadiense	103,551	103,759
1 franco suizo	101,551	101,755
100 yenes japoneses	110,054	110,274
1 corona sueca	19,139	19,177
1 corona noruega	20,037	20,077
1 marco finlandés	27,896	27,952
1 chelín austríaco	12,051	12,075
1 dólar australiano	92,585	92,771
1 dólar neozelandés	78,146	78,302

Madrid, 22 de junio de 1998.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

14937 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 19 de junio de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 19 de junio de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 19 de junio de 1998, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 19 de junio de 1998, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de fecha 20 de junio de 1998, página 20447, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la columna comprador, el cambio correspondiente a 1 dólar australiano, debe decir: «94,480» y el cambio correspondiente a 1 dólar neozelandés, debe decir: «80,169».